



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCION DE TUTELA N. ° 2022-00994

Accionante: **María Clemencia Gómez Ángulo**

Accionadas: **Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **María Clemencia Gómez Ángulo** en contra de **Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.**

Segundo: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: Vincúlese a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, AFP Protección SA. y Porvenir S.A.

Cuarto: Oficiese a las accionadas para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Sexto: Se reconoce personería para actuar al abogado Iván Mauricio Restrepo Fajardo como apoderado de la accionante en la forma y términos del poder conferido.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ